



RAD: 2020-000205-00
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con memorial presentado por la demandada MAYRA ALEJANDRA BARAJAS SANABRIA. Pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 02 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la manifestación que realiza la demandada MAYRA ALEJANDRA BARAJAS SANABRIA en el memorial que antecede, a fin que dé cumplimiento al acuerdo alcanzado mediante conciliación de fecha 5 de mayo de 2021, so pena de aplicar las sanciones legalmente establecidas.

De otro lado, póngasele en conocimiento a la peticionaria que cuenta con las herramientas legales para lograr el cumplimiento de la sentencia, o si así lo considera, puede iniciar proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos debiendo para tal efecto acudir a la Defensoría de Familia o a la Comisaria de Familia de la ciudad en la que resida la menor y adelantar los trámites establecidos para dicho fin, o en su defecto agotando el requisito de procedibilidad, acudir a la jurisdicción de familia e iniciar un nuevo proceso de custodia y regulación de visitas.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 012 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 04 de febrero de 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4º. De Familia